



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN JUDICIAL PARA EMPLEADOS - Mód. Regulación (87-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 9/24, la DI-2024-79-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 429/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 9/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte general".

Que por DI-2024-79-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el módulo "Regulación" se designó como capacitadores a Nicolás Fasan, Sebastián Pasarín, Alejandro Guede, Maximiliano García y Lautaro Sacco. La actividad se llevó a cabo del 19 de agosto al 17 de octubre de 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b).

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93.136.-) a partir del 1° de septiembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Nicolás Fasan como capacitador una hora y doce minutos de clases en vivo en la actividad “Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte general - Mód. Regulación”, realizada del 19 de agosto al 17 de octubre de 2024.

2°) Apruébase el pago de la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos (\$ 55.881,00) a Nicolás Fasan en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Sebastián Pasarin como capacitador durante una hora y doce minutos de clases en vivo en la actividad “Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte general - Mód. Regulación”, realizada del 19 de agosto al 17 de octubre de 2024.

4°) Apruébase el pago de la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos (\$ 55.881,00) a Sebastián Pasarin en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de Alejandro Guede como capacitador durante una hora y doce minutos de clases en vivo en la actividad “Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte general - Mód. Regulación”, realizada del 19 de agosto al 17 de octubre de 2024.

6°) Apruébase el pago de la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos (\$ 55.881,00) a Alejandro Guede en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifíquese la participación de Maximiliano García como capacitador durante una hora y doce minutos de clases en vivo en la actividad “Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte general - Mód. Regulación”, realizada del 19 de agosto al 17 de octubre de 2024.

8°) Apruébase el pago de la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos (\$ 55.881,00) a Maximiliano García en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifíquese la participación de Lautaro Sacco como capacitador durante una hora y doce minutos de clases en vivo en la actividad “Programa de Capacitación en Gestión Judicial para empleados - parte general - Mód. Regulación”, realizada del 19 de agosto al 17 de octubre de 2024.

10°) Apruébase el pago de la suma de cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos (\$ 55.881,00) a Lautaro Sacco en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

